

DECLARACIÓN DE APORTES ESTATALES

En San Fabián, a 19 días de mes de noviembre de 2024

Por medio de la presente, la **Corporación Cultural de San Fabián**, RUT **65.165.883-7**, representada por doña **Claudia Carolina Espina Videla**, en atención de lo solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, procedemos a declarar que la Organización ha recibido un aporte estatal **en el año en 2023** por un monto de \$33.668.920.- (treinta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos), proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Fondart Regional, Línea difusión año 2023. Proyecto: Revista Ñublería: Arte de Cordillera a Mar. Año 3. Monto: \$10.132.140.-
2. Fondo Para vivir Mejor 2023, Ministerio de Desarrollo Social y Familia: \$11.214.780.-
3. Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales \$5.098.000.-
4. Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales Emergencia \$7.074.000.-
5. Subvención Municipal – Municipalidad de San Fabián \$150.000.-

Sin otro particular, saluda a usted


Claudia Carolina Espina Videla
14.057.738-3

Firma y Timbre del representante Legal





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

i. **Línea Organizaciones pertenecientes a Zonas afectadas por los Incendios Forestales:**

Monto total Asignado \$500.000.000-				
N°	FOLIO	NOMBRE	MONTO	PUNTAJE FINAL
1	82019	Comunidad Indígena Rain Chillacura	\$30.000.000.-	91,5
2	81722	Comunidad Indígena Pichulman de Bajo Pellahuen	\$30.000.000.-	90,0
3	81650	Comunidad Antonio Ñirripil - Temulemu	\$26.040.000.-	89,0
4	82193	Comunidad Indígena Juana Raiman Viuda de Pillama Hueico	\$30.000.000.-	85,0
5	81546	Comunidad Indígena Juan Leviman de Chanco	\$30.000.000.-	82,5
6	81187	Comunidad Indígena Antu Waw	\$30.000.000.-	77,0
7	81893	Centro Cultural y Social Ivan Guevara Iribarra	\$14.280.000.-	76,5
8	82125	Junta de Vecinos 3-R Cayumanquí	\$12.857.494.-	74,0
9	82144	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Pinto	\$6.870.303.-	74,0
10	81906	Corporación Cultural de San Fabián	\$7.640.000.-	72,5
11	81617	Junta de Vecinos la Cabaña	\$3.726.700.-	71,5

**FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO
O DE
FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)
LÍNEA DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
LA CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN FABIÁN**

En Santiago, comparecen: El **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante el "Serpat", R.U.T. N°**60.905.000-4**, representado por su Directora Nacional, doña **NÉLIDA POZO KUDO**, chilena, Profesora, cédula nacional de identidad N° **10.590.073-2**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°1515 piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, **LA CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN FABIÁN**, en adelante la "Organización Beneficiaria", R.U.T N°**65.165.883-7**, representada por su Presidenta, doña **CLAUDIA CAROLINA ESPINA VIDELA**, chilena, cédula nacional de identidad N°**14.057.738-3**, y su Tesorera, doña **SILVIA DEL CARMEN VIDELA CARRASCO**, cédula nacional de identidad **5.580.214-9**, domiciliadas para estos efectos en calle 21 de mayo S/N Sede Comunitaria, Comuna de San Fabián, Región de Ñuble; se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sometido a la

selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **656111**, cuyo Responsable es **CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN FABIÁN**, rol único tributario N°65.165.883-7, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

Que se deja expresa constancia que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas del proyecto, los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.

Que, se deja constancia que los recursos asignados para el presente proyecto, cuentan con disponibilidad presupuestaria, según consta en **certificado N° 059, del 7 de febrero, del 2023**, emitido sobre la materia.

Que conforme consta en los antecedentes que forman parte de este instrumento, se ha realizado el compromiso presupuestario referido al convenio que se aprueba en esta resolución, correspondiendo dictar el acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **656111**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria **2023**, en la línea de **Difusión**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LÍNEA DE DIFUSIÓN

5. Publicar en la página web institucional el texto íntegro del presente convenio.

PDF CONVENIO CORPORAC ... AL SAN FABIAN.pdf

Abrir con Documentos de Google



TERCERA: DE LOS RECURSOS E ÍTEMS FINANCIABLES

Para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia transferirá a la entidad ejecutora la cantidad de \$11.214.780 (once millones doscientos catorce mil setecientos ochenta pesos), fondos contemplados Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, Glosa 04, de la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público año 2023, que contempla recursos para la asignación y ejecución del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

La transferencia de estos recursos se efectuará en 1 (una) cuota¹, correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total asignado una vez que:

- Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- La entidad ejecutora haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula novena del presente convenio.
- La entidad ejecutora haya entregado el informe de planificación regulado en la cláusula quinta del presente convenio.
- La División de Administración y finanzas constata a través del certificado correspondiente que la institución se encuentra inscrita en el Registro Central de



MAT: Envía Rendición de Subvención
Municipal año 2023.

SAN FABIÁN, 30 de noviembre 2023.

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN FABIÁN
CLAUDIO ALMUNA GARRIDO

DE: PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL SAN FABIÁN.
CLAUDIA ESPINA VIDELA

Junto con saludarle cordialmente, remito a usted Rendición de Subvención Regular Municipal, año 2023. Adjunto formulario de rendición y documentos tributarios que respaldan dicha rendición.

Sin otro particular, se despide cordialmente



CLAUDIA ESPINA VIDELA
Presidenta
CORPORACIÓN CULTURAL SAN FABIÁN